

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Artes por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso de 300 a 350.

Se ha actualizado la normativa académica de la UOC (Texto aprobado por Comité de Dirección Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente del Patronato de 9 de abril de 2013 y modificado por el Consejo de Dirección los días 1 de febrero de 2016, 31 de julio de 2017 y 28 de octubre de 2019), concretamente se ha actualizado el Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitarios.

Se ha sustituido la "CG2 - Actuar de manera ética y honesta en el trabajo académico y profesional de acuerdo con los propios valores, respetando la pluralidad y diversidad de enfoques teóricos, metodológicos y morales, así como la integridad del trabajo de los demás" por "CT4 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional"

Módulo 1. Seminarios.

Materia3. Seminario de contextos y sistemas del arte.

-

Resultado de aprendizaje: Resolver en los propios textos académicos o de investigación dilemas de reconocimiento y atribución de ideas y trabajos, en base a la ética y la integridad del trabajo intelectual.

Materia 4. Seminario de teorías del arte y de la cultura

-

Reconocer, comprender y respetar la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género.



-

Reconocer, comprender y analizar las causas y efectos de las desigualdades por razón de sexo y género.

Módulo 2. Módulo Taller

Materia 5. Taller de escultura y prácticas espaciales

-

Reconocer, comprender y respetar la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género.

Materia 6. Taller de videocreación

-

Reconocer, comprender y analizar las causas y efectos de las desigualdades por razón de sexo y género.

Módulo 4.

Materia 1. Proyecto

-



Reconocer, comprender y respetar la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género.

-

Comprender y actuar según los principios éticos que guían el ejercicio profesional.

-

Mostrar y evidenciar una actitud ética, honesta y cívica en el trabajo académico, evitando cualquier uso indebido de trabajo de terceros.

Módulo 5.TFG

-

Mostrar y evidenciar una actitud ética, honesta y cívica en el trabajo académico, evitando cualquier uso indebido de trabajo de terceros.

-

Resolver en los propios textos académicos o de investigación dilemas de reconocimiento y atribución de ideas y trabajos, en base a la ética y la integridad del trabajo intelectual.

Módulo 6. Módulo Taller avanzado optativo



## Materia 2. Prácticas performatives

-

Reconocer, comprender y respetar la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género.

## Materia 4. Interacción e interactividad

-

Comprender la interactividad y la interacción y ser capaz de pensar críticamente acerca de ello.

-

Desarrollar sensibilidad y capacidad de experimentación con las nuevas áreas de aplicación de las tecnologías interactivas y su potencialidad para la expresión.

-

Obtener una perspectiva histórica del campo de HCI (Human-Computer Interaction) y su relación con diferentes disciplinas como la tecnología, el desarrollo de software y de sistemas, la psicología, sociología, el diseño y el arte.

-

Entender los aspectos teóricos y metodológicos de la interacción de las personas con ordenadores, sistemas e instalaciones.



-

Conocer el proceso, métodos y técnicas de diseño de la interacción y de interfaz y la interrelación entre los aspectos sociales, culturales, tecnológicos y creativos que incluye.

-

Saber definir interfaces e interacciones en diferentes contextos de aplicación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Comisión recuerda lo ya argumentado en evaluaciones anteriores. Los resultados de aprendizaje parecen insuficientes para certificar el nivel de logro de dicha competencia que incluye un amplio número de elementos. Además, los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación se deben plantear de manera que permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados. Todo ello, ha de ser objeto de seguimiento.

Se ha actualizado la información relativa al modelo pedagógico de la UOC que según se expone esta basada en la experiencia del estudiante a partir de: la actividad del estudiante, el acompañamiento docente, la comunidad en red, la evaluación por competencias y las herramientas y recursos. Si bien la información aportada es adecuada se anima a los responsables de la titulación a desarrollarla en las actividades de aprendizaje y metodologías de aprendizaje de la titulación.

Se aporta información sobre la incorporación de la perspectiva de género, para adaptarla al programa. La información aportada es un primer paso en cuanto a principios y pautas generales para la incorporación de la perspectiva de género, en necesario seguir avanzando en este sentido analizando en profundidad cómo se plasma esta incorporación en el desarrollo del programa formativo.

Se ha incorporado el rol de “Artista interdisciplinar”, en el texto de la normativa



UOC de reconocimiento de créditos por la experiencia profesional para este perfil se pueden reconocer como máximo 36 ECTS correspondientes a las asignaturas Proyecto I, Proyecto II y Proyecto III.

Se han incorporado dos optativas en el Módulo Seminario Optativo: Estética y teoría del arte (6 ECTS) y Arte contemporáneo (6 ECTS).

Se ha incorporado en el convenio de movilidad con ESDAP.

Se ha modificado la información relativa al profesorado para dar respuesta a la ampliación de plazas. Se comunican los datos del nuevo profesorado contratado y el perfil de las dos nuevas plazas previsto que se incorporen en el 2021. Por lo que la plantilla actual aumenta de 26 a 29 y esta prevista la contratación de dos personas con lo que se alcanzarían 31 posiciones de profesorado. Por lo que se refiere al perfil del profesorado que se prevé contratar, la información aportada es insuficiente, únicamente se afirma lo siguiente “Se ha abierto convocatoria para la selección de dos profesores doctores en Bellas Artes, y se prevé la incorporación a lo largo del 2021.”

Se han actualizado los mecanismos que la UOC dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

En relación a los recursos materiales se han incorporado nuevas herramientas para el aprendizaje.

Se ha actualizado la información sobre los convenios de Prácticas externas, añadiendo convenios de programas afines con instituciones para la realización de prácticas. Además, se incorpora información sobre la previsión de convenios con instituciones para la realización de esta materia. Las prácticas podrán realizarse de forma presencial o virtual. En todo caso, la comisión considera que al tratarse de una materia optativa pero que requiere de una especial tutorización para asegurar que se desarrollan las funciones previstas, se requiere un especial seguimiento sobre su desarrollo por parte de los coordinadores de la titulación.

En el punto de Laboratorios, se ha añadido información sobre los diferentes acuerdos con diferentes instituciones artísticas y de producción para ofrecer a nuestros estudiantes sus instalaciones

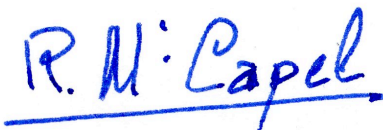
Se ha actualizado el enlace al manual del sistema de garantía interna de la calidad.



Se ha actualizado el despliegue del programa formativo.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Artes.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 25/05/2021

